### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de junio de 2011 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 30 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011050198)

Por Resolución de 5 de abril de 2011 (DOE n.º 72, de 13 de abril) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 19 de mayo de 2011 (DOE n.º 99, de 25 de mayo de 2011), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso a puesto vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, para que comparecieran el día 6 de junio, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria,

### DISPONE:

Primero: Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente orden, con expresión del resultado del acto de elección de plazas celebrado el día 6 de junio.

Segundo: El régimen de los funcionarios nombrados por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos cuando se produzca su incorporación efectiva al curso selectivo.

La incorporación como funcionarios en prácticas se formalizará mediante certificación expedida por la Dirección de la Escuela de Administración Pública.

Los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en esta Administración y no hayan efectuado la opción de retribuciones establecida en el artículo 2 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, percibirá una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al Grupo en el que esté adscrito el Cuerpo al que aspiran ingresar y los trienios que tengan reconocidos.

La condición de funcionario en prácticas y sus efectos se mantendrán exclusivamente mientras dure el curso selectivo teórico-práctico. Una vez concluido éste quedarán en expectativa de ser nombrados funcionarios de carrera. En consecuencia, los aspirantes que venían prestando servicios en esta Administración volverán a su puesto de trabajo de origen hasta la toma de posesión como funcionario de carrera, y aquellos otros que no estuvieran previamente prestando servicios no tendrán derecho a percibir retribución alguna de esta Administración.

Tercero: Convocar a los aspirantes aprobados para su incorporación al Curso de Formación Teórico Práctico correspondiente a cada Especialidad, cuya realización se dispone en la Base Décima de la Orden de 30 de noviembre de 2009 de convocatoria de las pruebas selectivas, que deberá superarse con la calificación de APTO para poder superar el proceso selectivo.

Los cursos comenzarán el día 13 de junio, a las 9 horas, en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, sita en la Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Los cursos selectivos tendrán una duración de 18 horas lectivas, que se desarrollarán durante los días 13, 14 y 15 de junio. El horario lectivo será de 9,00 a 14,00, de lunes a miércoles, y de 16,00 a 19,00 el lunes.

En ellos se impartirán conocimientos relacionados con aspectos generales de la organización de la que se va a formar parte así como aquellos específicos de cada especialidad y adecuados a las características funcionales de los puestos a cubrir.

Los cursos se desarrollarán conforme al sistema de evaluación continua y prueba de aprovechamiento, teniendo carácter selectivo.

Es obligatoria la asistencia a la totalidad de las jornadas o sesiones docentes, así como la realización de las actividades formativas complementarias, ejecución de los trabajos y pruebas que, en su caso, se encarguen a los participantes.

El control de asistencia de los alumnos se llevará a cabo por la Escuela de Administración Pública. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI, pudiendo ser requeridos en cualquier momento para que acrediten su identidad.

La falta de asistencia al mismo en cualquiera de sus jornadas o sesiones docentes supondrá la calificación de "NO APTO" para el aspirante.

No obstante, quienes no pudieran realizar el curso por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, en fecha a determinar atendiendo a criterios de eficiencia y disponibilidad de la Escuela de Administración Pública.

Tras la finalización del curso se emitirá un informe por cada uno de los participantes donde los tutores-ponentes se pronuncien sobre la superación o no del mismo.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, basándose en dichos informes, otorgará la correspondiente calificación de "APTO" o "NO APTO".

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el respectivo curso por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Cuarto. Los aspirantes que hayan superado el curso de formación teórico-práctico serán nombrados funcionarios de carrera, asignándoles como destino definitivo el puesto de trabajo que les fue adjudicado en el acto de elección de plazas. El destino obtenido será a todos los efectos equivalente al obtenido por concurso.

Quinto. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 7 de junio de 2011.

El Director General de Recursos Humanos y Función Pública (PD Resolución de 24 de marzo de 2011, DOE n.º 61, de 29 de marzo),

JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

### ANEXO

### **CUERPO: SUBALTERNO**

## ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACIÓN
CONEJERO PEREZ DE LAS VACAS, JUAN JOSE 7013031 ADMINISTRACION PUBLICA Y HACIENDA 510 BADAJOZ	7013031	ADMINISTRACION PUBLICA Y HACIENDA	510	BADAJOZ
SANCHEZ GARCIA, JUANA	9189492	9189492 SANIDAD Y DEPENDENCIA	38736910 MERIDA	MERIDA
ROSADO VICHO, JUAN LUIS	7016634	7016634 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	11582	11582 CACERES
SERRANO GARCIA, ESTEBAN	6969116	6969116 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2544	2544 CACERES
DORADO LOPEZ, CLARA	8783515	8783515 ADMINISTRACION PUBLICA Y HACIENDA 15	- 1	MERIDA
CACEREÑO MARIN, MANUEL	9177093	9177093 EDUCACION	14567	14567 JEREZ DE LOS CABALLEROS

# ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACIÓN
PARRA BARRAGAN, JUAN SEVERIANO	33971155	33971155 PRESIDENCIA DE LA JUNTA	138 MERIDA	MERIDA
CORCHERO FERNANDEZ, ABRAHAM	34779975	34779975 GUALDAD Y EMPLEO	17020 MERIDA	MERIDA
CABEZAS LEON, ANGEL	34777877	34777877 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		2318 CACERES
CABANES FUENTES, ALEJANDRO RAMON	9171850	9171850 PRESIDENCIA DE LA JUNTA	141	141 MERIDA

•